



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

**ACTA DEL TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.
SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día miércoles treinta de julio del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia, el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veinticuatro Diputadas y Diputados, (más nueve Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y tres asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; Mónica Belén López Javier, Secretaria y Biaani Palomec Enríquez, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Isaías Carranza Secundino, Monserat Herrera Ruíz, María Eulalia Velasco Ramírez, Javier Casique Zárate, Dante Montaña Montero, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Irma Pineda Santiago, Dennis García Gutiérrez, Tania Caballero Navarro y de los Diputados Francisco Javier Niño Hernández, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Zeferino García Jerónimo, Raynel Ramírez Mijangos e Isaac López López, los cuales son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y tres Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** - - - - -

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier, quien solicita se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, sin que se registre intervención alguna. Por tal motivo, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 30 DE JULIO DE 2025.**

1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera. **3.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, del C. Carlos Morales Sánchez y de la C. Mariana Yañez Unda, por el que se adicionan tres párrafos al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **4.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania López López, del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, de la Diputada Monserat Herrera Ruiz, del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, y de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Salud, por el que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

adiciona el párrafo vigésimo segundo, recorriendo los subsecuentes al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el párrafo primero del inciso a), los párrafos primero y segundo del inciso b), el primer párrafo del inciso c); se adicionan los párrafos tercero y cuarto al inciso b), y se Deroga el párrafo segundo del inciso a) del artículo 25, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se inscribe con Letras de Oro el nombre de Demetrio Vallejo Martínez, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones "Don Benito Juárez" del Recinto Legislativo del Honorable Congreso del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma la fracción XXX, del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se “Declara como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Iconografía y las Técnicas de Elaboración de los Bordados de San Antonino Castillo Velasco, Oaxaca.” **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 9, los párrafos primero y segundo del 11, la fracción V de los artículos 19, 22 y 28 y segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

que se reforma el segundo párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 172 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 47, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Oliver López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un Capítulo a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Cesar David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se establece el Día Estatal por el Derecho de las Infancias a la Alimentación Sana, que conmemorarán el 29 de abril de cada año los tres Poderes del Estado de Oaxaca y los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Organismos Autónomos del Estado, mediante la difusión de la importancia de la alimentación adecuada y sostenible en las primeras etapas de la vida, y del retorno a la alimentación tradicional oaxaqueña, libre de bebidas azucaradas y productos ultra procesados. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 2, y se adiciona un tercer párrafo al artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción X al artículo 3, recorriéndose en su orden las subsecuentes; y se reforma el artículo 20 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adiciona el Capítulo III denominado “Del Registro Estatal de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Personas Agresoras en el Ámbito Deportivo" al Título Octavo, con los artículos 225, 226, 227, 228, 229, 230 y 231; y se reforma la fracción XV del artículo 15, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona el Título Octavo: De la Acción Climática con Perspectiva de Justicia Social e Intercultural; Capítulo I: De la Política en Materia de Acción Climática con Perspectiva de Justicia Social e Intercultural, con los artículos 268, 269, 270, 271 y 272 a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 178 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción III del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Apartado D del artículo 43, y se adiciona la fracción III Bis al artículo 128, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción II al artículo 180, se adiciona el artículo 269 Bis y se adiciona la fracción VIII al artículo 300, todos del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a agilizar las investigaciones en las Carpetas de Investigación número: 36/FIDSTS/2014, Mesa 2, Fiscalía Especializada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

en Investigación de Delitos de Trascendencia Social; Carpeta de Investigación número: 15470/VIGE/UDDH/2024; y Carpeta de Investigación: 6280/FVCE/OAXACA/2025. En las citadas Carpetas de Investigación, la víctima es la Defensora Zapoteca de Derechos Humanos Silvia Pérez Yescas, y su Organización Mujeres por CIARENA, A.C. Se exhorta a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO), para que dicte las Medidas Cautelares correspondientes y se garantice la integridad física, emocional, mental y espiritual, el derecho al trabajo y labor de las Defensoras de Derechos Humanos de la Organización de Mujeres Indígenas CIARENA, A.C. Se exhorta al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México, para que atienda de manera contextual la situación que enfrenta la Defensora Silvia Pérez Yescas, sus compañeras y las integrantes de la Organización Mujeres Indígenas por CIARENA A.C., ya que están siendo omisas con los hechos de violencia reciente, de allanamiento, amenazas a ellas y las integrantes



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de la Organización. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que en uso de sus atribuciones, coordine medidas de seguridad con las entidades financieras integrantes del Sistema Financiero Mexicano, (Instituciones Financieras) en el Estado de Oaxaca, para que brinde asistencia y acompañamiento físico a los adultos mayores, en el momentos que retiran dinero de los cajeros, toda vez que existen personas que les ofrecen ayuda y les roban sus recursos. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y de la Dirección



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

General de la Policía Vial Estatal del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implemente Campañas de Concientización sobre el uso de casco protector entre las personas usuarias de motocicletas, con el objetivo de prevenir lesiones graves en caso de accidente. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la Normativa y Legislación aplicable, realicen las acciones pertinentes, encaminadas al retiro de la vía pública de casetas telefónicas que se encuentren fuera de servicio, vandalizadas o en desuso, así como postes, estructuras y demás objetos que representen obstáculos para la movilidad y accesibilidad de las personas, especialmente de aquellas con discapacidad; y que, en el marco de dichas acciones, convoquen y consideren la participación de colectivos de personas con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

discapacidad y especialistas en accesibilidad urbana, a fin de garantizar que las medidas adoptadas respondan de manera efectiva a las necesidades reales de la población. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montañaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Gerencia de División de Distribución Sureste de la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, garanticen que, los cortes de electricidad (apagones), en la zona conurbada de la Capital del Estado, derivado de las contingencias meteorológicas, se reparen en el menor tiempo posible, evitando las continuas Quejas de Colonias que han quedado más de 24 hrs., sin el suministro eléctrico; aunado a lo anterior, se le exhorta a dar mantenimiento al cableado y a todos los circuitos principales. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, a poner su máximo esfuerzo a fin de establecer una prórroga de dos meses al plazo vigente, para la verificación vehicular correspondiente al primer semestre de este año, con el fin de facilitar que más personas puedan cumplir con esta medida de la Política Ambiental del Estado de Oaxaca. **30. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Claudio Ruiz Hernández, asuma el cargo de Presidente Municipal de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, con efectos a partir del dieciocho de mayo de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Estado y la Legislación le confieren en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento del Presidente Municipal, quien en vida respondía al nombre de Mario Hernández García. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor del Núcleo Rural de San Gabriel Almoloyas, perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Agencia de Policía de Yutandayoo, perteneciente al Municipio de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad XINITIOCO, perteneciente al Municipio de San Miguel Tlacotepec, Juxtlahuaca, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; para que en el ámbito de sus atribuciones, de cumplimiento a lo establecido en el Título Cuarto de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, e implemente a la brevedad posible el Registro Nacional del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano



de Oaxaca, reforma la fracción XLIV del artículo 6 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 25 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca, para que en la formulación de su Programa Operativo Anual 2026, considere un incremento en su presupuesto general y establezca mayores recursos destinados a la participación de las y los deportistas Oaxaqueños en los Juegos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Nacionales CONADE. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar, un Decreto Especial que contemple una ampliación presupuestal en el Ejercicio Fiscal 2025, al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago del Laudo a favor de la Actora Berenice Vargas Salazar, por la cantidad de \$1'234,506.03 (un millón doscientos treinta y cuatro mil quinientos seis pesos, 03/100 M,N), Decretado en el Expediente Laboral 960/2008 (4), del Índice de la Junta Especial número Cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo número 23/2023, del Índice del Juzgado Quinto de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene Atribuciones



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Constitucionales y Legales para la Administración de la Hacienda Pública Municipal, por lo cual, resulta improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, le ministre recursos al Municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, para el cumplimiento del pago del Laudo Condenatorio, dictado dentro del Juicio Laboral 26/2008, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, por la cantidad que asciende a \$448,646.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos, 00/100 M.N, que fueron solicitados mediante el oficio número MZ/PRESIDENCIA/108/05/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por el Ciudadano Licenciado Javier Cesar Barroso Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, para que integren sus Consejos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Municipales de Protección Civil, e implementen Programas y Planes para la prevención y atención de desastres naturales. **31. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente No. 73 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública y del Expediente No. 197 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y ordena su Archivo como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Oaxaca, reforma el artículo 179, y adiciona los párrafos segundo, tercero y cuarto a la fracción V del artículo 178, de la Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, de los Expedientes 10, 12, y 32 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos primero; segundo; quinto, fracciones V, VII y VIII; octavo, incisos a), c) y d); décimo; décimo séptimo, fracciones IV y IX; y décimo noveno; y se Deroga la fracción I del artículo décimo cuarto, todos de la Ley de la Casa de la Cultura Oaxaqueña. **b)** Declaratoria de Publicidad en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Senado de la República, para que continúe con el Proceso Legislativo de la Minuta de Proyecto de Decreto, por el que se declara el 5 de diciembre de cada año como “Día Nacional del Tequio y del Trabajo Comunitario”, aprobada por la Cámara de Diputados el día 6 de marzo de 2024, y recibida el 12 del mes y año, turnada las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, de dicha Cámara. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente emitir la Declaratoria de la Agencia de Policía Municipal de San José el Mogote, Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, como primer asentamiento de la Civilización Zapoteca de Mesoamérica, y en consecuencia se ordena el Archivo del Expediente 13 del Índice de la Comisión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Permanente de Culturas y Artes de la Sexagésima Sexta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción IV del artículo 3, el cuarto párrafo del artículo 35, la fracción LXX del artículo 59; se adiciona un párrafo segundo a la fracción II del artículo 3; y se Deroga el Apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XIV, y se adicionan las fracciones XVI y XVII del artículo 2º, se reforman las fracciones XVIII, y XXXVI del artículo 3º, se reforma la fracción LXXIV del artículo 7º, se reforma la fracción



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

XIV del artículo 24, se reforman los incisos b) y d) del artículo 16, se adiciona la fracción XIII, al artículo 44, recorriéndose las subsecuentes, y se adiciona el artículo 117 Bis, todos de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 11, correspondiente a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, de la Sexagésima Sexta Legislatura, ordenándose el Archivo correspondiente. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 6 de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las Instancias competentes, procure la instalación de techados en las canchas deportivas del Parque Primavera, con la finalidad de mejorar las condiciones de estos espacios públicos para su óptimo aprovechamiento, garantizando que la Población Oaxaqueña pueda desarrollar actividades deportivas y recreativas en entornos adecuados, seguros y protegidos de las inclemencias climáticas.

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el inciso d) y se adiciona el inciso e), y el inciso f) y el corrimiento al inciso g) de la fracción XXIII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, para que realicen acciones de descacharrización, entendiéndose como recolección y eliminación de objetos en desuso (cacharros), que puedan acumular agua, convirtiéndose en criaderos de mosquitos transmisores del dengue, zika y chinkungunya, lo anterior con la finalidad de prevenir citadas enfermedades. **32.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo. -----

I. En virtud de que las Actas de las Sesiones de fecha veintitrés de julio del año dos mil veinticinco, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta las somete a consideración del Pleno para su aprobación, y toda vez que no existen objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban las Actas de las Sesiones referidas, pidiendo a las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las Actas de las Sesiones mencionadas.** -----

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno, que en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Catarina Minas, Ocotlán,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Oaxaca, solicita la ratificación de la Renuncia del C. Andrés Felipe Arellanes, al cargo de la Regiduría de Obras de dicho Municipio, asimismo solicita la ratificación de la asignación al C. Jesús Gerardo Ángeles Ángeles, para ocupar el cargo de Regidor de Obras; por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 02)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de julio del año en curso, con el cual, la Secretaria Municipal de San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapán, Oaxaca, informa de las Renuncias de los C. Fernando Sergio Arias Flores, C. Lourdes Alicia López Villagómez y C. Arnulfo Primitivo Gallardo Soriano, a los cargos de Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Educación y Deportes y Regidor de Seguridad y Obras Públicas respectivamente de dicho Municipio, asimismo solicita se abra Expediente, con la finalidad de poder enviar la documentación complementaria y requerida, para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención,**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y

Asuntos Agrarios. 03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de julio del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de San Andrés Lagunas, Teposcolula, Oaxaca, solicita la Revocación de Mandato del Ciudadano Julio Peralta Martínez, al cargo de Síndico Municipal de dicho Municipio, argumentando lo anterior por abandono del cargo encomendado de Síndico Municipal sin causa justificada, así como la inasistencia a tres Sesiones del Ayuntamiento en forma consecutiva, y sin causa justificada; por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención,**

se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y

Asuntos Agrarios. 04) Oficio número SEDECO/DJ/134/07/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintitrés de julio del año en curso, con el cual, el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 260, con el que, "Exhorta al Municipio de Oaxaca de Juárez, a la Secretaría de



Turismo y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, para que en la Guelaguetza 2025, se priorice la comercialización exclusiva de artesanías locales y mezcal producido y registrado por personas Oaxaqueñas y, se establezca una sede específica para la exhibición y venta de artesanías elaboradas por artesanas y artesanos de la Entidad Oaxaqueña, en un lugar de alta afluencia turística, como medida para preservar la identidad cultural, promover la economía popular y combatir la invasión de productos importados." **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 260 de esta LXVI Legislatura. 05)** Oficio número 11/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintitrés de julio del año en curso, con el cual, los Agentes Municipales de Buena Vista y de Los Audelos, pertenecientes al Municipio de San Pedro Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca, solicitan la intervención de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, con la finalidad de Convocar al Presidente Municipal de San Pedro Ixtlahuaca, para que ministre



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

a dichas Agencias, el recurso del Ramo 28 y Ramo 33 que por Ley les corresponde. **Se acusa de recibido y para su intervención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 06)** Oficio número LXVI/SSP/D.A.J./147/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintitrés de julio del año en curso, con el cual, la Directora de Asuntos Jurídicos de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite Oficio número 19280/2025, por medio del cual, el Titular del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Oaxaca, remite copia certificada de la Ejecutoria de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticinco, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativa del Decimotercer Circuito en el Amparo en Revisión 351/2023, deducido del Juicio de Amparo número 251/2023, del Índice del Juzgado Decimoprimer de Distrito, con la finalidad de que se avoque al estudio y dictaminación correspondiente, para que este Congreso del Estado como Autoridad Responsable en el Juicio de Amparo antes citado, pueda cumplir con la Sentencia dictada. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Permanente de Derechos Humanos. 07) Oficio número MSJA/SM/201/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de julio del año en curso, con el cual, el Síndico Municipal de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, remite su Bando de Policía y Gobierno Municipal de dicho Municipio, lo anterior para su aprobación correspondiente. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 08)** Oficio número HAMC/SFI/143/PM/2025/0146, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintinueve de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia Municipal, a favor de la Localidad "Cerrito", perteneciente al Municipio de San Francisco Ixhuatán, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 09)** Oficio número IEEPCO/SE/1642/2025, recibido en la Secretaría de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Servicios Parlamentarios el día veintinueve de julio del año en curso, suscrito por la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, con el cual, remite copia certificada de los Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha dieciocho de julio de dos mil veinticinco; Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-19/2025, a través del cual se Declara Jurídicamente Válida la Elección Ordinaria de Concejalías al Ayuntamiento de Santa María Yavesía, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas; Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-20/2025, a través del cual se Declara Jurídicamente Válida la Elección Ordinaria de Concejalías al Ayuntamiento de Santiago Zochila, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas; Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-21/2025, a través del cual se Declara Jurídicamente Válida la Elección Ordinaria de Concejalías al Ayuntamiento de Villa Talea de Castro, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas; Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-22/2025, a través



del cual se Declara Jurídicamente Válida la Elección Ordinaria de Concejalías al Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas; Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-23/2025, a través del cual, se Declara Jurídicamente Válida la Elección Ordinaria y Extraordinaria de Concejalías al Ayuntamiento de Santiago Lalopa, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas; Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-24/2025, a través del cual, se Declara Jurídicamente Válida la Elección Ordinaria y Extraordinaria de Concejalías al Ayuntamiento de Santa Cruz Tacahua, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas; Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-25/2025, a través del cual, se Declara Jurídicamente Válida la Elección Extraordinaria de la Concejalía Suplente de la Regiduría de Seguridad del Ayuntamiento de San Baltazar Chichicápam, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios.** - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con los siguientes Puntos del Orden del Día. -----

III. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, del C. Carlos Morales Sánchez y de la C. Mariana Yañez Unda, por el que se adicionan tres párrafos al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** --

IV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania López López, del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, de la Diputada Monserat Herrera Ruiz, del



Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, y de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Salud, por el que se adiciona el párrafo vigésimo segundo, recorriendo los subsecuentes al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Tania López López, quien con el apoyo de la reproducción de un material audiovisual autorizado por la Presidencia de la Mesa Directiva, expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, las Diputadas Concepción Rueda Gómez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Eva Diego Cruz, Dulce Belén Uribe Mendoza, e Iván Osael Quiroz Martínez, solicitan autorización de las y de los Promoventes para adherirse a su Iniciativa, petición que es concedida. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. -----

V. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el párrafo primero del inciso a), los párrafos primero y segundo del inciso b), el primer párrafo del inciso c); se adicionan los párrafos tercero y cuarto al inciso b), y se Deroga el párrafo segundo del inciso a) del artículo 25, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, a los Diputados César David Mateos Benítez y Dante Montaña Montero, quienes emitieron su opinión amplia relacionada con la Iniciativa presentada. Al concluir las participaciones, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. -----

VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - -**

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se inscribe con Letras de Oro el nombre de Demetrio Vallejo Martínez, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “Don Benito Juárez” del Recinto Legislativo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y se turna a la Junta de Coordinación Política.** - - - - -

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma la fracción XXX del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. En seguida, la Secretaría, en uso de sus facultades, instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración Pública.** - - -

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se “Declara como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Iconografía y las Técnicas de Elaboración de los Bordados de San Antonino Castillo Velasco, Oaxaca.” Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Eva Diego Cruz, quien solicita que para la exposición de los fundamentos de la Iniciativa, se le autorice pasar a algunos artesanos de San Antonio Castillo Velasco, a un costado de la Tribuna, para que muestren algunos trabajos bordados que elaboran, hecho lo anterior, expone los fundamentos correspondientes, al finalizar su intervención, las Diputadas y los Diputados Concepción Rueda Gómez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Mónica Belén López Javier, Tania López López, Dulce Alejandra García Morlán, Javier Casique Zárate, María Eulalia Velasco Ramírez, Elisa Zepeda Lagunas, Biaani Palomec Enríquez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Benjamín Viveros Montalvo, Nicolás Enrique Feria Romero, Dante Montaña Montero, Iván Osael



Quiroz Martínez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Israel López Sánchez, María Francisca Antonio Santiago, Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Analy Peral Vivar, Oliver López García, Monserat Herrera Ruíz, y César David Mateos Benítez, solicitan autorización de las Promoventes para suscribirse a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición concedida. Acto continuo, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas y Artes.** - - - - -

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 9, los párrafos primero y segundo del 11, la fracción V de los artículos 19, 22 y 28 y segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la



Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.** -----

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el segundo párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 172 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto Decreto, al terminar su intervención, la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, solicita autorización de la Promovente para sumarse a su Iniciativa, petición que es concedida. Posteriormente, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes. - - -

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 47, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. -----**

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Oliver López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un Capítulo a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, las Diputadas Jimena Yamil Arroyo Juárez, María Eulalia Velasco Ramírez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Mónica



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Belén López Javier, y el Diputado César David Mateos Benítez, solicitan autorización de la Promovente para suscribirse a su Iniciativa, Petición que les es concedida. Acto continuo, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes.** -----

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Cesar David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se establece el Día Estatal por el Derecho de las Infancias a la Alimentación Sana, que conmemorarán el 29 de abril de cada año los tres Poderes del Estado de Oaxaca y los Organismos Autónomos del Estado, mediante la difusión de la importancia de la alimentación adecuada y sostenible en las primeras etapas de la vida, y del retorno a la alimentación tradicional oaxaqueña, libre



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

de bebidas azucaradas y productos ultra procesados.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, las Diputadas Cecilia Olivia Cruz Merlín, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Melina Hernández Sosa, Elisa Zepeda Lagunas, María Francisca Antonio Santiago, Monserat Herrera Ruiz, y Karla Clarissa Bornios Peláez, solicitan autorización del Promovente para suscribir su Iniciativa, petición que es concedida. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Culturas y Artes.** -----

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 2, y se adiciona un tercer párrafo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

al artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias . - - - - -**

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción X al artículo 3, recorriéndose en su orden las subsecuentes; y se reforma el artículo 20 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. -----**

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adiciona el Capítulo III denominado "Del Registro Estatal de Personas Agresoras en el Ámbito Deportivo" al Título Octavo, con los artículos 225, 226, 227, 228, 229, 230 y 231; y se reforma la fracción XV del artículo 15, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, el Diputado Dante Montaña Montero pide autorización de la Suscribiente para sumarse a su Iniciativa, lo que se concede en el momento. Por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Deporte.** -----

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona el Título Octavo: De la Acción Climática con Perspectiva de Justicia Social e Intercultural; Capítulo I: De la Política en Materia de Acción Climática con Perspectiva de Justicia Social e Intercultural, con los artículos 268, 269, 270, 271 y 272 a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta



instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** -----

XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 178 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Eva Diego Cruz, pide al Diputado Promovente su autorización para suscribir su Iniciativa; petición que autoriza en suscribiente. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con**



fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones. -----

XXI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción III del Apartado D del artículo 43, y se adiciona la fracción III Bis al artículo 128, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, solicita autorización del Promovente para suscribir su Iniciativa, lo que es concedido en el momento. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. -----

XXII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción II al artículo 180, se adiciona el artículo 269 Bis y se adiciona la fracción VIII al artículo 300, todos del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. Acto seguido la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas, Karla Clarissa Bornios Peláez, Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Eva Diego Cruz, Mónica Belén López Javier y los Diputados Dante Montaña Montero e Israel López Sánchez, piden autorización de la promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición que es concedida. Acto continuo, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer**



párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. -----

XXIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, las Diputadas Melina Hernández Sosa, Elisa Zepeda Lagunas, Karla Clarissa Bornios Peláez, y el Diputado Dante Montaña Montero, solicitan autorización de la Promovente para sumarse a su Iniciativa; petición concedida en el momento. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. - -

XXIV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a agilizar las investigaciones en las Carpetas de Investigación número: 36/FIDSTS/2014, Mesa 2, Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Trascendencia Social; Carpeta de Investigación número: 15470/VIGE/UDDH/2024; y Carpeta de Investigación: 6280/FVCE/OAXACA/2025. En las citadas Carpetas de Investigación, la víctima es la Defensora Zapoteca de Derechos Humanos Silvia Pérez Yescas, y su Organización Mujeres por CIARENA, A.C. Se exhorta a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO), para que dicte las Medidas Cautelares correspondientes y se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

garantice la integridad física, emocional, mental y espiritual, el derecho al trabajo y labor de las Defensoras de Derechos Humanos de la Organización de Mujeres Indígenas CIARENA, A.C. Se exhorta al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México, para que atienda de manera contextual la situación que enfrenta la Defensora Silvia Pérez Yescas, sus compañeras y las integrantes de la Organización Mujeres Indígenas por CIARENA A.C., ya que están siendo omisas con los hechos de violencia reciente, de allanamiento, amenazas a ellas y las integrantes de la Organización. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su intervención, las Diputadas Eva Diego Cruz, Melina Hernández Sosa, Elisa Zepeda Lagunas, Analy Peral Vivar y Karla Clarissa Bornios Peláez, y los Diputados Javier Casique Zarate, Mauro Cruz Sánchez, César David Mateos Benítez, e Israel López Sánchez, piden autorización de la Promovente para sumarse a su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Proposición con Punto de Acuerdo, lo que es concedido. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -

XXV. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que en uso de sus atribuciones, coordine medidas de seguridad con las entidades financieras integrantes del Sistema Financiero Mexicano, (Instituciones Financieras) en el Estado de Oaxaca, para que brinde asistencia y acompañamiento físico a los adultos mayores, en el momento que retiran dinero de los cajeros, toda vez



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

que existen personas que les ofrecen ayuda y les roban sus recursos. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.** -----

XXVI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y de la Dirección General de la Policía Vial Estatal del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implemente Campañas de Concientización sobre el uso de casco protector entre las personas usuarias de motocicletas, con el objetivo de prevenir lesiones graves en caso de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

accidente. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** -----

XXVII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la Normativa y Legislación aplicable, realicen las acciones pertinentes, encaminadas al retiro de la vía pública de casetas telefónicas que se encuentren fuera de servicio, vandalizadas o en desuso, así como postes, estructuras y demás objetos que representen obstáculos para la movilidad y accesibilidad de las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

personas, especialmente de aquellas con discapacidad; y que, en el marco de dichas acciones, convoquen y consideren la participación de colectivos de personas con discapacidad y especialistas en accesibilidad urbana, a fin de garantizar que las medidas adoptadas respondan de manera efectiva a las necesidades reales de la población. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su intervención, la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, y el Diputado Dante Montaña Montero, solicitan autorización del Promovente para suscribir la Proposición presentada, petición que es concedida. Posteriormente, la Diputada Presidenta, instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. - -**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

XXVIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Gerencia de División de Distribución Sureste de la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, garanticen que, los cortes de electricidad (apagones), en la zona conurbada de la Capital del Estado, derivado de las contingencias meteorológicas, se reparen en el menor tiempo posible, evitando las continuas Quejas de Colonias que han quedado más de 24 horas sin el suministro eléctrico; aunado a lo anterior, se le exhorta a dar mantenimiento al cableado y todos los circuitos principales. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones. -----

XXIX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, a poner su máximo esfuerzo a fin de establecer una prórroga de dos meses al plazo vigente, para la verificación vehicular correspondiente al primer semestre de este año, con el fin de facilitar que más personas puedan cumplir con esta medida de la Política Ambiental del Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la



Diputada Presidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo en mención, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Melina Hernández Sosa, quien manifiesta que apoya la propuesta de tratarse de urgente y obvia resolución, sin embargo pide a la Ciudadanía hagan



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

conciencia ambiental y sobre la importancia de la verificación vehicular, porque tuvieron tiempo suficiente para cumplir con la normativa. Al concluir la participación, la Diputada Presidenta, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo citado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, por consiguiente, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** En seguida la Presidencia, informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

XXX. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdos; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y a los propios Dictámenes y a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por consiguiente instruye a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Claudio Ruiz Hernández, asuma el cargo de Presidente Municipal de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, con efectos a partir del dieciocho de mayo de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la Legislación le confieren en razón de su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento del Presidente Municipal, quien en vida respondía al nombre de Mario Hernández García. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que alguna o algún Diputado solicite el uso de la palabra, por consiguiente, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en



contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto continuo, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el segundo **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor del Núcleo Rural de San Gabriel Almoloyas, perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que se registre intervención alguna, por tal motivo, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Agencia de Policía de Yutandayoo, perteneciente al Municipio de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que alguna o algún Diputado solicite el uso de la palabra, por consiguiente, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** d) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad XINITIOCO, perteneciente al Municipio de San Miguel Tlacotepec, Juxtlahuaca, Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que alguna o algún Diputado solicite el uso de la palabra, por consiguiente, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único



Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.** a) Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; para que en el ámbito de sus atribuciones, de cumplimiento a lo establecido en el Título Cuarto de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, e implemente a la brevedad posible el Registro Nacional del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, sin que alguna Diputada o algún Diputado solicite el uso de la palabra, por consiguiente, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, y ordena Notificar a la Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de las **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XLIV del artículo 6 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que alguna o algún Diputado solicite el uso de la palabra, por consiguiente, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan



manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 25 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, como asunto total y definitivamente concluido. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la voz a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, quien manifiesta que fue Promovente y que hace uso de la voz para reconocer que a pesar de que se va a archivar, informa que el día dos de mayo del año en curso, al estar en Receso Legislativo se hizo la propuesta para que el Gobierno a través de la Secretaría de Medio Ambiente y COESFO pudieran iniciar una campaña de reforestación y que fue el día veintidós de mayo que se hizo pública la Convocatoria del Programa Reforesta Oaxaca y por eso se alegra que tengan coincidencias con la postura del Gobierno de poder apoyar a Comunidades afectadas por los incendios y la propuesta que hizo. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la palabra a la Diputada Melina Hernández Sosa, quien manifiesta que como integrante de la Comisión Dictaminadora expresa que atendiendo a lo manifestado por la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputada Dulce Alejandra García Morlán, fue lo que valoraron para resolver en el sentido de Archivar la Proposición con Punto de Acuerdo, al estar cumplido por políticas del Gobierno del Estado de Oaxaca. Al terminar las intervenciones, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, y ordena Notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** En seguida, la Secretaría por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca, para que en la formulación de su Programa Operativo Anual 2026, considere un incremento en su presupuesto general y establezca mayores recursos destinados a la participación de las y los Deportistas Oaxaqueños en los Juegos Nacionales CONADE. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, quien expone los fundamentos del Dictamen, al concluir su intervención, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, sin que alguna o algún Diputado solicite el uso de la palabra, por consiguiente, la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Acuerdo mencionado, y ordena Notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales Procedentes.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar, un Decreto Especial que contemple una ampliación presupuestal en el Ejercicio Fiscal 2025, al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago del Laudo a favor de la Actora Berenice Vargas Salazar, por la cantidad de \$1'234,506.03 (un millón doscientos treinta y cuatro mil quinientos seis pesos, 03/100 M,N), Decretado en el Expediente Laboral 960/2008 (4), del Índice de la Junta Especial número Cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo número 23/2023, del Índice del Juzgado Quinto de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre participación alguna, por consiguiente, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, sin que alguna



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

o algún Diputado solicite el uso de la palabra, por consiguiente, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Acuerdo mencionado, y ordena Notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales Procedentes.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** c) Dictamen con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene Atribuciones Constitucionales y Legales para la Administración de la Hacienda Pública Municipal, por lo cual, resulta improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, le ministre recursos al Municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, para el cumplimiento del pago del Laudo Condenatorio, dictado dentro del Juicio Laboral 26/2008, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, por la cantidad que asciende a \$448,646.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos, 00/100 M.N, que fueron solicitados mediante el oficio número MZ/PRESIDENCIA/108/05/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por el Ciudadano Licenciado Javier Cesar Barroso Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre participación alguna, por consiguiente, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, sin que alguna o algún Diputado solicite el uso de la palabra, por consiguiente, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Acuerdo mencionado, y ordena Notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales Procedentes.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, para que integren sus Consejos Municipales de Protección Civil, e implementen Programas y Planes para la prevención y atención de desastres naturales. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, sin que alguna o algún Diputado solicite el uso de la palabra, por consiguiente, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Acuerdo mencionado, y ordena Notificar a las Instancias correspondiente para los efectos Legales procedentes.** En seguida la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXXI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Presidenta procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente No. 73 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública y del Expediente No. 197 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y ordena su Archivo como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Oaxaca, reforma el artículo 179, y adiciona los párrafos segundo, tercero y cuarto a la fracción V del artículo 178, de la Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, de los Expedientes 10, 12, y 32 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos primero; segundo; quinto, fracciones V, VII y VIII; octavo, incisos a), c) y d); décimo; décimo séptimo, fracciones IV y IX; y décimo noveno; y se Deroga la fracción I del artículo décimo cuarto, todos de la Ley de la Casa de la Cultura Oaxaqueña. **b)** Declaratoria de Publicidad en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Senado de la República, para que continúe con el Proceso Legislativo de la Minuta de Proyecto de Decreto, por el que se declara el 5 de diciembre de cada año como “Día Nacional del Tequio y del Trabajo Comunitario”, aprobada por la Cámara de Diputados el día 6 de marzo de 2024, y recibida el 12 del mes y año, turnada las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, de dicha Cámara. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente emitir la Declaratoria de la Agencia de Policía Municipal de San José el Mogote, Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, como primer asentamiento de la Civilización Zapoteca de Mesoamérica, y en consecuencia se ordena el Archivo del Expediente 13 del Índice de la Comisión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Permanente de Culturas y Artes de la Sexagésima Sexta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción IV del artículo 3, el cuarto párrafo del artículo 35, la fracción LXX del artículo 59; se adiciona un párrafo segundo a la fracción II del artículo 3; y se Deroga el Apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XIV, y se adicionan las fracciones XVI y XVII del artículo 2º, se reforman las fracciones XVIII, y XXXVI del artículo 3º, se reforma la fracción LXXIV del artículo 7º, se reforma la fracción



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

XIV del artículo 24, se reforman los incisos b) y d) del artículo 16, se adiciona la fracción XIII, al artículo 44, recorriéndose las subsecuentes, y se adiciona el artículo 117 Bis, todos de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 11, correspondiente a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, de la Sexagésima Sexta Legislatura, ordenándose el Archivo correspondiente. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 6 de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las Instancias competentes, procure la instalación de techados en las canchas deportivas del parque primavera, con la finalidad de mejorar las condiciones de estos espacios públicos para su óptimo aprovechamiento, garantizando que la Población Oaxaqueña pueda desarrollar actividades deportivas y recreativas en entornos adecuados, seguros y protegidos de las inclemencias climáticas.

COMISIÓN PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el inciso d) y se adiciona el inciso e), y el inciso f) y el corrimiento al inciso g) de la fracción XXIII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado



Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo , por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, para que realicen acciones de descacharrización, entendiéndose como recolección y eliminación de objetos en desuso (cacharros), que puedan acumular agua, convirtiéndose en criaderos de mosquitos transmisores del dengue, zika y chinkungunya, lo anterior con la finalidad de prevenir las citadas enfermedades. En seguida, la Diputada Presidenta informa que al haberse concluido la Declaratoria de los Dictámenes en primera lectura, se pasa al último punto del Orden del Día. -----

XXXII. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz en primer lugar a la Diputada **Mónica Belén López**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Javier, quien manifiesta que en esa ocasión, se presenta ante el Pleno para comentar en relación con las Iniciativas que se expusieron en la presente Sesión, y que son en torno a las Reformas y Adiciones que se plantean para modificar tanto la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca, refiere que ambas Iniciativas las he escuchado con atención y puede notar el interés del proponente en el Proceso de Revocación de Mandato, el cual dice, no está de más recordarlo que es un Legado del Expresidente Andrés Manuel López Obrador, que consiste en un paso firme hacia la consolidación de la Democracia Participativa en el País, en donde el Pueblo pone y el Pueblo quita, comenta que esa es la base del Instrumento Ciudadano profundamente arraigado en la lucha social, en la resistencia y en los principios que dieron origen a la Cuarta Transformación, le dice al Diputado Javier Casique Zárate, que aplaude que el PRI esté comprometido con el Proceso de Revocación como lo mencionó, y que es preciso recordar que los viejos Gobiernos, principalmente los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Priistas, jamás se plantearon la posibilidad de someterse a un proceso como la Revocación de Mandato, que por el contrario en momentos en que la Sociedad lo exigía cómo ocurrió en el año dos mil seis, respondieron con represión, con autoritarismo y no con mecanismos democráticos, que la Ciudadanía clamaba por justicia, por participación, por ser escuchada, y en cambio recibió violencia como respuesta, que esa es la gran diferencia con el movimiento al que pertenecen, menciona que no le temen al Pueblo, que vienen del Pueblo y Gobiernan para el Pueblo, que en teoría las Reformas propuestas parecen orientadas a dar claridad al proceso, estableciendo procedimientos, definiendo plazos o acotando los ya previstos, y que sin embargo en la práctica no todas las propuestas representan una base sustantiva, y que por el contrario algunas merecen un análisis responsable y a profundidad, no al vapor, ni con premura, que se refiere en primer lugar al planteamiento de permitir el uso de medios electrónicos autorizados para la recopilación de firmas, como parte del Procedimiento para solicitar la Revocación de Mandato, que a primera vista podría



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

parecer una medida positiva, que agiliza el proceso, otorga seguridad y modernización de la participación, que no obstante es fundamental considerar la accesibilidad, se hace una interrogante, diciendo, ¿qué pasa con la Población Indígena, con las Comunidades Rurales y Pueblos Originarios donde las brechas digitales son evidentes y profundas?, que esa medida no puede implementarse de forma generalizada sin garantizar primero que nadie quede fuera de ese derecho, que esas preocupaciones se agravan con la propuesta de reducir de tres meses a tan solo un mes, el plazo para recabar las firmas necesarias, así como la intención de disminuir de noventa a treinta días el periodo de difusión de la consulta, contemplado actualmente en el artículo 32 de la Ley de Revocación de Mandato, y que si bien esos recortes podrían representar una disminución en tiempos y presupuesto también implican riesgos importantes, que será el primer proceso de Revocación de Mandato en la Historia de Oaxaca, el cual debe contar con una planeación sólida, técnica y adecuada por parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, que no se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

trata solo de cumplir plazos, sino de garantizar condiciones reales, para que todas y todos los Oaxaqueños estén informados, puedan participar y ejerzan plenamente su derecho, y que reducir los tiempos podría comprometer la organización, la logística y la cobertura necesaria, especialmente en un Estado con la complejidad territorial y cultural que tiene Oaxaca, y que además considera fundamental señalar que cualquier Reforma que pretenda modificar un Mecanismo de Participación Ciudadana, debe obedecer a las características propias del Territorio Oaxaqueño, porque Oaxaca no puede medirse con los mismos parámetros que otras Entidades, que las realidades de Oaxaca, requieren soluciones desde el territorio, no desde el escritorio, ni desde el desconocimiento de las particularidades, y que así como el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Salomón Jara Cruz, ha implementado Políticas Públicas, formuladas desde abajo, desde la Comunidad y con cercanía al Pueblo, que así también debe analizarse esa Reforma e invita responsablemente a la Comisión correspondiente, a revisar esa Iniciativa con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

detenimiento y a Dictaminar en favor del interés superior de las y de los Oaxaqueños, y pide que quede claro, el Gobierno de la Cuarta Transformación no le teme al Pueblo, que por el contrario se debe al Pueblo y le rinde cuentas, y que por ello, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ha manifestado públicamente y reiteradamente su decisión de someterse al Proceso de Revocación de Mandato, y que en congruencia con los Principios de su movimiento y siguiendo el ejemplo de su Líder Moral, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, será el primer Gobernador en el País en hacerlo, demostrando que un Gobierno surgido del Pueblo y de la lucha social, no tiene nada que ocultar porque gobierna con el Pueblo, para el Pueblo, y que desde el territorio estarán vigilantes de que ese proceso se conduzca con imparcialidad, con garantías plenas de participación y que ninguna Reforma limite el acceso de la Ciudadanía a ese derecho, porque como lo han dicho una y otra vez, el Pueblo pone y el Pueblo quita, y porque son fieles a sus Principios Políticos que consisten en no mentir, no



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

robar, y no traicionar al Pueblo de México. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **María Francisca Antonio Santiago**, quien expresa que sin lugar a dudas, la Nación está viviendo momentos estelares de su vida pública, que en la actualidad son los Ciudadanos quienes se empoderan con su voz y toma de decisiones para reorientar el rumbo del País, como ocurrió desde el primero de julio del año dos mil dieciocho, en donde millones de Mexicanos por la vía pacífica decidieron apoyar al Proyecto Alternativo de Nación y a un cambio verdadero en la Política Nacional ante el hartazgo de la corrupción, del saqueo y de la privatización de los recursos naturales del País, que el movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), encabezó desde ese momento lo que se conoce como la Cuarta Transformación en la Historia Nacional, que sigue combatiendo los resabios del Modelo Neoliberal y cuenta con el apoyo del Pueblo, que los Partidos Políticos conservadores que tuvieron al Neoliberalismo como doctrina, refiere que hoy solo utilizan la descalificación infundada para desacreditar a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

quienes desde la trinchera en la que se encuentran, seguirán apoyando las mejores decisiones para el bienestar de la gente porque es su convicción, sin embargo entiende el papel de quienes en la actualidad les corresponde desempeñar, señala que le da gusto y celebra que actualmente en el Recinto Legislativo que es un espacio plural, se puedan escuchar todas las voces, incluyendo las que desisten de su ideario y de sus planteamientos que seguirán construyendo el fortalecimiento de lo que ahora definen como el segundo piso de la Cuarta Transformación de la vida pública de México, y que una de las grandes líneas de acción de ese movimiento transformador, es el impulso a la Democracia Participativa, que fue la reciente elección donde el Pueblo de México, nombró por primera vez a los Jueces, Magistrados y Ministros que integran el nuevo Poder Judicial, dejando claro que el Pueblo quita y el Pueblo pone, en un ejercicio inédito en el que participaron millones de personas, a pesar de los obstáculos de la Autoridad Electoral, donde por cierto un Paisano Mixteco de origen Indígena fue ampliamente favorecido por el voto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

popular, y se convertirá en el próximo Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que esa decisión tuvo como precedentes distintas consultas realizadas con la participación de los Ciudadanos, y como por ejemplo señala la ejecución de las grandes obras de infraestructura del sexenio pasado, el Juicio a los Expresidentes y el ejercicio de Revocación de Mandato promovido a mitad de su sexenio por el entonces Presidente de la República el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, concientizando a la gente sobre la trascendencia de la participación activa, con el Pueblo todo, sin el Pueblo nada, y que a partir de esas consideraciones, le parece un acto de plena congruencia política del actual Gobernador del Estado de Oaxaca, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, por tener la iniciativa de promover una Ley para la Revocación de Mandato, en donde él se someterá al escrutinio del Pueblo y a partir de los resultados, se definirá si continúa o no en su cargo, que ese ejercicio de la Democracia Participativa, propuesta para el siguiente año, es lo realmente valioso, más allá de un debate que se pretenda abrir en torno a dicha Ley, pues refiere que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

ningún otro Gobernador del País impulsará una Ley de esa naturaleza, que con augurios optimistas se atreve a vaticinar que el Pueblo sabio reconocerá la labor de quien dialoga en forma directa y permanente con la gente en el territorio, atendiendo y resolviendo sus necesidades, aplicando los Programas de Bienestar eficazmente, y que con el apoyo de la Federación realiza importantes obras de infraestructura, haciendo en el Estado de Oaxaca lo que nunca se hizo, y concluye diciendo que la Primavera Oaxaqueña llegó para quedarse. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz, al Diputado **Javier Casique Zárate**, quien menciona que hará su intervención en dos fases, una que tiene que ver con el tema Legislativo y otra en el tema político, comienza diciendo que hace apenas unos días, concluyó una de las celebraciones más emblemáticas y entrañables del Estado de Oaxaca y que se refiere a la Guelaguetza, una fiesta que dice no es solamente un espectáculo folclórico como algunos la interpretan desde fuera, sino como una manifestación viva de las raíces de Oaxaca, un acto comunitario de identidad y orgullo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

indígena, que esa festividad que históricamente nació como un encuentro entre los Pueblos, para los Pueblos y desde los Pueblos, ha evolucionado con los años hasta convertirse en un evento de Proyección Internacional, lo que es motivo de alegría al constatar su éxito, pero que es igualmente justo reconocer los retos que conlleva, y que en la actualidad ante el crecimiento de la demanda, la organización de la Guelaguetza ha comenzado a mostrar sus límites por decirlo de una manera muy decente, ya que las imágenes de largas filas de personas sin acceso, de inconformidades legítimas, les obliga a reflexionar, ya que la Guelaguetza es símbolo de inclusión, y no se puede permitir que se convierta en un espacio de exclusión, y refiere que un día anterior, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, puso sobre la mesa una propuesta, que consiste en la posibilidad de una tercera función de la Guelaguetza, lo que le parece que es justo para que un mayor número de personas disfruten de esa celebración, sin sacrificar su esencia, ni su orden, pero no se trata también que únicamente se abra un nuevo día en el calendario, se trata también de garantizar que ese evento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

conservar su espíritu comunitario, su sentido originario y su valor como Patrimonio Cultural Inmaterial, y que también se trata de proteger la integridad de las personas que acuden, ya que muchas veces vienen desde Regiones remotas, con la ilusión de ver representar sus tradiciones, que no es un espectáculo, es una herencia viva, por eso cualquier ampliación de su formato debe hacerse con respeto, con organización y con participación activa de los Pueblos y sobre todo de las Comunidades. Por otra parte, en el tema de lo Político, menciona que aclara al Diputado César David Mateos Benítez, que tal y como lo mencionó en el dos mil seis, el de la voz, era Priista y que a casi veinte años después, se encuentra con mucho orgullo y sigue siendo Priista, que esa es la congruencia que le avala y que muchas y muchos de los que están presentes no pueden presumir, que por otra parte, informa que fue Diputado Federal en la LXV Legislatura y deja en claro para todos, que votó a favor de la Revocación de Mandato, porque cree que es un derecho Legítimo del Pueblo, para poner y quitar a sus Gobernantes, sin simulaciones y sin complicidades, y por eso la pregunta que hace es



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

sencilla, ¿estamos bien en salud, en educación, en seguridad, en empleo? refiere que el Pueblo de Oaxaca está evaluando todos los días, desde el primer día las evaluaciones son constantes, y menciona que tampoco hay que temerle a la Ley, ni a las consultas populares, siempre y cuando sean claras, honestas, sin ventajas, y sobre todo sin trampas, refiere que el PRI ha sido y seguirá siendo la única oposición real en el País, y que lo demostraran con hechos y no con discursos, y pide que se siga adelante con la propuesta, que se debata, que se discuta en Comisiones y también en el Pleno, porque el Pueblo no es propiedad de nadie. Posteriormente la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **César David Mateos Benítez**, quien inicia su participación diciendo que, precisamente el Pueblo no es propiedad de nadie y que si empiezan a hacer historia, y no solamente del dos mil seis, sino de más atrás, por eso hace un recordatorio, que hace unos meses hacían un balance con respecto solamente a salud, y que dieron parte al Pueblo de Oaxaca, la manera en que se los entregaron y que lo dice como parte del Gobierno del Partido que actualmente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Gobierna, consistiendo en un Sistema de Salud más que saqueado, y que de eso hubo pruebas en la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuando se debatió la responsabilidad de Ulises Ruiz Ortiz, y de Jorge Franco y demás Jefes Policiacos, por su responsabilidad con respecto a la violación grave de derechos humanos y que ahí se ventilaron pruebas escandalosas, y como ejemplo que ocuparon dinero del Seguro Popular para comprar armas y teléfonos celulares que cambiaban cada mes para combatir al Pueblo, que eso es lo que les heredaron y que eso es parte del rezago que se tiene, y que en relación a los temas que cito el Diputado que le antecedió, al decir que cómo se está en salud, en seguridad, ante ello, le dice, que ellos hicieron lo de Atenco en Oaxaca, que las relaciones que entablaron con la Delincuencia Organizada, la herencia del PAN, y ante ello les dice que ellos no traen una varita mágica, pero que están dando frente y están tratando de darle la cara al Pueblo de Oaxaca, y de México. Pide que hagan historia, que revisen efectivamente, porque es muy fácil decir que ahora ya no es del PRI porque lo expulsaron, que eso no es



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

cierto, porque estuvo financiándolos con los mil millones de pesos que se llevó de Oaxaca, pero que bueno, que no se van a aburrir con esos temas, que se van al fondo, y que efectivamente que ellos son los principales interesados en que esa herramienta jurídica la utilice el Pueblo de Oaxaca, y menciona que si ya se les olvidó que una de las primeras reformas que envió el Gobernador del Estado de Oaxaca, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, al momento de ser Gobernador electo, fue precisamente reformar la Ley para que la Revocación de Mandato sea alcanzable y no una ilusión, y que además les recuerda que efectivamente hay muchos Gobernadores que hicieron suya también esa propuesta, y que algunos que ya pasaron el tiempo de la Revocación, no lo hicieron, y que sus razones han de tener, por eso dice que ellos no le tienen miedo al Pueblo ni mucho menos, porque ellos gobiernan con y para el Pueblo, que han estado de ese lado y ahora ahí, y saben perfectamente la responsabilidad que cargan en sus espaldas, pero que tampoco arrojen la piedra y escondan la mano, porque parte de lo que señala, fue precisamente lo



que heredaron después de más de ochenta años de esos Gobiernos que saquearon aberrantemente a Oaxaca y que ni decir lo que hicieron con Salud, mucho menos con la Justicia, por eso pide hablar y a elevar el debate con responsabilidades y precisamente con altura de miras y que hablaran con verdad frente a la gente, porque la historia es fácil de recordar y precisamente por ello, no deben cometer esos errores y al contrario someterse al escrutinio del Pueblo pero de frente y diciendo la verdad. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien inicia diciendo que no va a entrar a ese tipo de discusiones, de las cuales escuchan que se echan culpas de lo que ha sucedido en Gobiernos anteriores y del presente, que más bien cree que tienen la obligación de responderle a los Ciudadanos, estar cercanos a ellos y que no quiere perder la oportunidad de poner un tema sobre la mesa que les debe de preocupar y ocupar a todos los que están presentes, y que corresponde al tema de la creciente inseguridad en distintos Municipios del grandioso Estado de Oaxaca,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

que en lo que va de la Legislatura, al menos de lo que ha contabilizado, han aprobado tres Suspensiones de Ayuntamientos por cuestiones de Ingovernabilidad o tensiones, conflictos políticos o bien por crímenes, asesinatos, como lo fue en San Juan Mazatlán, San Pedro Zoquiapan, Zapotitlán Palmas o bien la Desaparición de Poderes como en San Cristóbal Amatlán y recientemente en San Mateo Piñas, y cómo no están volteando a ver lo que está sucediendo entre la Ciudadanía, entre los diferentes Municipios, no quiere dejar de lamentar el asesinato de mujeres, como la Expresidenta Municipal de San Mateo Piñas, como la de Mesones Hidalgo, de San Mateo Piñas y actualmente la tensión que existe en Amoltepec, de donde aprobaron el Dictamen, en el cual ya se da el visto bueno para el nuevo Presidente Municipal, que en días recientes el asesinato también de Crescencio Hernández, Agente Municipal Triqui de Río Metates en Copala, y el llamado reciente también que están haciendo personas del Municipio de Santiago Minas, para atender urgentemente la intervención de personas de otro Ayuntamiento en su territorio, por eso hace un respetuoso pero firme



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

llamado a la Secretaría General de Gobierno, para que voltee a ver esos temas. Por último, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaña Montero**, quien manifiesta que no deben normalizar la mala gestión, la negligencia y el desapego, porque en un momento dado fue el Hospital Público más importante del Estado, y que aprovecha el uso de la Tribuna para hacer un llamado al Ejecutivo Estatal, para que no olvide el Hospital Civil, dice que presumimos la culturalidad al Mundo y se muestra la carencia al Pueblo de Oaxaca, que la indolencia obliga a pronunciarse para exigir que se preste mayor atención a los graves detalles de mantenimiento que tiene el Hospital Civil Aurelio Valdivieso, y hace un llamado respetuoso al Secretario de Finanzas, y a quien ocupa el escritorio de Secretario de Salud, para que coordinen esfuerzos para dar un mantenimiento oportuno al Hospital Civil, para que el pueblo de Oaxaca pueda dignamente seguir sus tratamientos médicos en ese Nosocomio. Concluidas las intervenciones, y al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta levanta la sesión siendo las quince horas



con cuarenta y nueve minutos del día de su inicio, y cita a las Diputadas y a los Diputados para el día cinco de agosto del año en curso, a las ocho horas a Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. DAMOS FE. -----

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA

EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA

MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
DIPUTADA SECRETARIA

BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.